



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - ALCALDÍA DE PASTO

ACTA PARCIAL 001

FECHA: San Juan de Pasto, 27 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 08:30 horas hasta las 11:30 horas
LUGAR: MICITIO - Pasaje Corazón de Jesús

ASISTENTES:

John Montezuma	Coordinador - Comisión de empalme administración entrante
Henry León Guerrero	Abogado - Comisión de empalme administración entrante
Jenni Marcela Botina	Abogada - Comisión de empalme administración entrante
Angie Coral Guerrero	Abogada - Comisión de empalme administración entrante
Alberto Hernando Arévalo	Abogado - Comisión de empalme administración entrante
Andrés Felipe David Gómez	Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Instrucción
Lorena Guerrero Zuñiga	Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario – Juzgamiento
Jonny A. Jaramillo	Profesional Universitario
Hemet Santiago Cruz	Practicante
Camila Estefanía Reina	Practicante
Rocío Coral	Delegada - Oficina de Control Interno de Gestión
Sebastian Montánchez	Delegado - Oficina de Planeación de Gestión Institucional (OPGI)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del Dr. Andrés Felipe David Gómez y de la Dra. Lorena Guerrero Zúñiga (Directores Administrativos de Control Interno Disciplinario –instrucción y juzgamiento-).
2. Saludo por parte del coordinador de la comisión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario
6. Espacio de diálogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.



ALCALDÍA DE PASTO

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Dr. Andrés Felipe David Gómez, Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Instrucción, y la Dra. Lorena Guerrero Zuñiga, Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario – Juzgamiento, quienes brindan un cordial saludo a los asistentes.

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra el Dr. John Montezuma, quien brinda un saludo a los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra el Dr. Andrés Felipe David Gómez, Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Instrucción, quien presenta a cada uno de los asistentes.

Luego toma la palabra el Dr. John Montezuma, delegado de comisión de empalme de la administración entrante, quien presenta a cada uno de los asistentes.

Posteriormente se presentan el delegado de la Oficina de Control Interno de Gestión y el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a dar lectura a las recomendaciones generales, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Para una exposición adecuada del informe de gestión, y una vez finalice la socialización del mismo, por parte de la dependencia responsable, se dispone de un espacio de diálogo para resolver todas las inquietudes y observaciones que presente la comisión de empalme de la administración entrante.
- ✓ En caso de que la comisión de empalme de la administración entrante requiera información adicional o complementaria a la presentada durante la sesión de trabajo, se recomienda que se solicite oficialmente, por correo electrónico o mediante solicitud escrita, para que la dependencia responsable proceda a dar respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico institucional.
- ✓ Las recomendaciones estratégicas y operacionales y los aspectos transversales prioritarios presentados por parte de la administración saliente surgen a partir de las lecciones aprendidas durante este periodo de gobierno, las mismas se identificaron para facilitar el desarrollo del proceso de transición gobierno territorial; en este sentido, al no ser vinculante, será potestad del nuevo mandatario y de la administración entrante decidir si las mismas se acogen o no a partir del 1 de enero de 2024.



ALCALDÍA DE PASTO

- ✓ En caso de requerirse sesiones de comisión de empalme adicionales a las programadas en el cronograma aprobado por el alcalde saliente y el alcalde entrante, se solicita que en la misma jornada se acuerde la fecha y el horario de trabajo adicional para informar la nueva programación a las partes interesadas.
- ✓ En caso de ser necesario, entre las dos comisiones pueden programar un receso durante la jornada y la duración de la misma.
- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levantará un acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexará el listado de asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión. En caso de requerirse más de una sesión de trabajo; se suspende el acta y la misma se retoma en la siguiente jornada de trabajo, dejando constancia de esta situación. En la última jornada de trabajo se proceden a firmar dos copias del acta para las partes interesadas, en que caso de que en la última jornada aún no se tenga la última versión del acta por el tamaño de la misma, entre los dos responsables de la mesa concertaran la fecha y hora de la firma de la misma, teniendo en cuenta que se cuentan con dos días adicionales a la finalización de las sesiones de comisión de empalme para tener listas y firmadas las actas parciales.

5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia)

Toma la palabra el Dr. Andrés Felipe David Gómez, quien presenta el informe de gestión de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Pasto, así: (la presentación en PowerPoint hace parte de la presente acta)

- ✓ **Capítulo 1. Gestión del desarrollo territorial y de desempeño institucional**
 - Articulación del Programa de Gobierno "Corramos juntos por Pasto" 2019 y el Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023.
 - METAS
 - PRESUPUESTO 2020
 - PRESUPUESTO 2021
 - PRESUPUESTO 2022
 - PRESUPUESTO 2023
 - PRINCIPALES PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES
 - Gestión DACID – Instrucción
 - Gestión DACID - Juzgamiento
- ✓ **Capítulo 2. Informe general asuntos administrativos.**
 - Informe de recursos humanos

L



ALCALDÍA DE PASTO

Identificación	Apellidos	Nombre	Cargo	Vinculación	Fecha de ingreso
1085254478	David Gómez	Andrés Felipe	Director instructor	Libre Nombramiento y remoción	9/03/2020
59826637	Guerrero Zúñiga	Ángela Lorena	Director juzgamiento	Libre Nombramiento y remoción	22/11/2022
87066697	Jaramillo Paz	Jonny Alexander	Profesional universitario	Carrera	6/10/2022
1085252033	Jojoa Ruales	Daissy Paola	Auxiliar administrativa	Provisionalidad	14/11/2023
59818876	Maigual Delgado	Blanca Rocío	Auxiliar de servicios generales con funciones de auxiliar administrativo	Provisionalidad	5/04/2013

- o Informe de recursos físicos
- o Informe de recursos financieros
- o Informe de documentos
- o Informe de contratación
- o Participación en comités
- o Estado Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto
- o Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos
- o Planes de mejoramiento
- o Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios
- o Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2024 y durante los tres primeros meses

(El informe de gestión con sus anexos hace parte de la presente acta).

- o Articulación del Programa de Gobierno "Corramos juntos por Pasto" 2019 y el Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023.
- o METAS

La Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario tiene previsto, en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, una meta de resultado de 0,1 de porcentaje de disminución de procesos disciplinarios y una meta de producto de 102 procesos disciplinarios con etapas procesales completas y 20 procesos disciplinarios fallados.

Al respecto, se advierte que las aludidas metas fueron superadas, si analizamos las metas de resultado y productos que se materializaron a lo largo del cuatrienio a octubre de 2023, mismas que fueron relacionadas en las correspondientes hojas de captura que dan cuenta de la gestión de esta dependencia:

C



ALCALDÍA DE PASTO

Resultado

	2020	2021	2022	octubre 2023
porcentaje de disminución de procesos disciplinarios	0,025	0,025	0,025	0,025

Productos

	2020	2021	2022	octubre 2023
Procesos disciplinarios con etapas procesales completas	15	52	118	295
Procesos disciplinarios fallados	2	18	8	6

Aunado a lo anterior, en el anexo 1 que contiene la matriz general de empalme, se advierte el excelente manejo del presupuesto ofrecido a esta dependencia:

o PRESUPUESTO 2020

2020				
Fuente		Apropiado	Comprometido	Obligado
Recursos propios	Procesos disciplinarios con etapas procesales completas	\$20.000.000	\$18.000.000	\$18.000.000
Recursos propios	Procesos disciplinarios fallados	\$17.211.416	\$17.211.416	\$17.211.416

o PRESUPUESTO 2021

2021				
Fuente		Apropiado	Comprometido	Obligado
Recursos propios	Procesos disciplinarios con etapas procesales completas	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000
Recursos propios	Procesos disciplinarios fallados	\$90.000.000	\$84.100.000	\$84.100.000

o PRESUPUESTO 2022

✓



ALCALDÍA DE PASTO

2022				
Fuente		Apropiado	Comprometido	Obligado
Recursos propios	Procesos disciplinarios con etapas procesales completas	\$75.000.000	\$74.808.303	\$74.808.333
Recursos propios	Procesos disciplinarios fallados	\$75.000.000	\$74.808.303	\$74.808.333

o PRESUPUESTO 2023

Octubre 2023				
Fuente		Apropiado	Comprometido	Obligado
Recursos propios	Procesos disciplinarios con etapas procesales completas	\$104.650.000	\$87.150.000	\$86.750.000
Recursos propios	Procesos disciplinarios fallados	\$104.650.000	\$87.150.000	\$86.750.000

Actualmente, en la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario –instrucción y juzgamiento- se encuentran vigentes los siguientes procesos a octubre de 2023:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	octubre 2023	Total
2	34	53	63	75	45	88	96	456

En el artículo 53 del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020-2023, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 005 del 2020, se estableció la necesidad de atender de manera oportuna el incremento significativo de procesos disciplinarios y descongestionar los existentes. Es así como, bajo las disposiciones del Código General Disciplinario, se plantearon proyectos para lograr sustanciar de manera efectiva los procesos disciplinarios que cursan en la Dirección, con el objetivo de hacer más eficaz la función preventiva y correctiva de la sanción Disciplinaria.

La correcta gestión procesal de los expedientes disciplinarios se convirtió en un instrumento eficaz para el fortalecimiento e implementación de una política anticorrupción, que no se fundamente en la importancia solo de los grandes hechos de corrupción, si no también aquellos considerados más leves, pero en su proporción, igual de nocivos para la función pública.

Así las cosas, se benefició de manera prioritaria a los habitantes del municipio de Pasto, quienes aumentaron su credibilidad en el Ente Territorial y, especialmente; en los



ALCALDÍA DE PASTO

funcionarios públicos de la Alcaldía de Pasto, porque sus quejas fueron tramitadas de manera oportuna, en beneficio de la mejora y eficiente prestación del servicio.

o PRINCIPALES PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES

▪ Gestión DACID – Instrucción

Es necesario poner de presente que el día 9 de marzo del año 2020, tomó posesión del cargo de Director de la oficina de Control Interno Disciplinario, el Dr. Andrés Felipe David Gómez. Época en la que se presentó la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19 declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Decreto Nacional 417 del 17 de marzo del año 2020, que dieron lugar a restricciones de Movilidad, de salud, entre otras. Y que finalmente fueron las razones fácticas que originaron dos Decretos Municipales expedidos por el Alcalde, el Dr. Germán Chamorro de la Rosa, los cuales son el Decreto 0197 del 20 de marzo del año 2020, y el Decreto 0217 del 20 de abril de ese mismo año, los cuales suspendieron términos procesales en las actuaciones disciplinarias a cargo de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, desde el 20 de marzo al día 21 de septiembre del mencionado año.

Entonces oportuno resulta señalar que con el Decreto No. 0357 de 18 de septiembre de 2020, se dispuso, a partir del 22 de septiembre de esa anualidad, reactivar términos procesales en actuaciones disciplinarias.

Es así como la oficina estuvo en un periodo de transición, que no significó un cese de actividades, si no por el contrario, la oportunidad de seguir sustanciando y lograr evacuar durante ese tiempo, acciones disciplinarias. Lo cual conllevó a que se disminuyera el riesgo de prescripción y caducidad.

Se debe subrayar que, a lo largo del cuatrienio, en lo que respecta a la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario - instrucción, se ha proferido, entre otros:

	2020	2021	2022	Octubre 2023
Apertura de Indagación	N/A	50	23	57
Apertura de Investigación	N/A	3	52	54
Pliego de cargos	N/A	18	4	14
Inhibitorios – autos de archivo	15	52	118	295

Se precisa que, en trámite de procesos disciplinarios, se encuentra lo siguiente:

✓



ALCALDÍA DE PASTO

Procesos Recibido

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
13	24	51	77	174	109	134	582

Procesos entrantes 2020-2023

2020	2021	2022	2023	Total
201	85	132	114	532

Total procesos recibidos
1114

Procesos activos al finalizar gestión

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	octubre 2023	Total
2	34	53	63	75	45	88	96	456

Total procesos finalizados en la gestión
658

- Gestión DACID – Juzgamiento

Cabe precisar que, el 22 de noviembre de 2022, toma posesión de cargo LORENA GUERRERO ZUÑIGA como **Directora Administrativa de control interno Disciplinario – Jugadora**, quien ha logrado los siguientes objetivos a **septiembre de 2023**:

	2022	octubre 2023
Autos	2	55
Audiencias	3	26
Estados		7
Fallos		6

No obstante, no se debe dejar de lado el gran incremento de quejas e informes que se interponen contra servidores públicos adscritos a la administración municipal, lo cual amerita la adopción de acciones y estrategias que permitan garantizar en debida forma la oportuna atención de las mismas.

- Informe de recursos financieros

El comportamiento financiero del cuatrenio en la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario se puede describe en los siguientes cuadros:

✓



ALCALDÍA DE PASTO

Vigencia 2020

Fuente de recursos	Apropiados	Comprometidos	Obligados
Recursos propios	\$ 40.000.000	\$ 34.800.000	\$ 34.800.000

Vigencia 2021

Fuente de recursos	Apropiados	Comprometidos	Obligados
Recursos propios	\$ 130.000.000	\$ 124.100.000	\$ 124.100.000

Vigencia 2022

Fuente de recursos	Apropiados	Comprometidos	Obligados
Recursos propios	\$ 150.000.000	\$ 149.616.666	\$ 149.616.666

Vigencia octubre 2023

Fuente de recursos	Apropiados	Comprometidos	Obligados
Recursos propios	\$ 209.300.000	\$ 174.300.000	\$ 173.500.000

- o Informe de documentos
- o Informe de contratación
- o Participación en comités

- o Estado Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional – OPGI debe realizar una descripción general, por cada vigencia, del estado del Banco de Programas y Proyectos, resaltando los aspectos que en su consideración resultan de mayor prioridad para poner en conocimiento al nuevo mandatario. Diligenciar el "Anexo 12. Formato Banco de proyectos", teniendo en cuenta las directrices del Banco de Proyectos Municipal.

2020520010033: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO VIGENCIA 2020 MUNICIPIO DE PASTO" 2021520010007: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO VIGENCIA 2021 MUNICIPIO DE PASTO"

2021520010238: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE PASTO"

2022520010030: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION ADMINSTRATIVA DE CONTROL INTERNO DICIPLINARIO VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PASTO"

- o Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos
- o Planes de mejoramiento
- o Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios

✓



ALCALDÍA DE PASTO

- o Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2024 y durante los tres primeros meses.

6. Espacio de diálogo.

Toma la palabra el Dr. Andrés Felipe David, quien manifiesta que en atención al derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada de mujer embarazada y durante el periodo de lactancia, se solicita tener en cuenta la situación de la contratista MONICA VIVIANA DUARTE ESTEBAN –quien informó de su estado de embarazo el 16 de mayo de esta anualidad-, para que se adopten las acciones afirmativas correspondientes, como la renovación de la relación contractual hasta por el término del periodo de lactancia, para evitar una amenaza al mínimo vital de la actora y/o su hijo por nacer:

En conclusión, está proscrita la posibilidad de no renovar el contrato de cualquier mujer por razón o por causa del embarazo o en periodo de lactancia. Así mismo, independientemente del tipo contractual pactado, para que proceda la acción de tutela como mecanismo de protección de los derechos de la mujer embarazada y de su hijo deben verificarse los requisitos o subreglas expuestas. Por ello, lo que debe determinarse en este tipo de casos, es si la terminación del vínculo tiene una relación directa o no con el embarazo, es decir, observarse si se configura un acto discriminatorio, que tenga como consecuencia la aplicación de la presunción de despido en razón del embarazo, con la consecuente ineficacia del mismo y la posibilidad de obtener el reintegro de la mujer afectada y las indemnizaciones según sea el caso.

De otro lado, solicitamos se tengan en cuenta los presupuestos previstos para este tipo de asuntos que ha establecido la Corte Constitucional en sentencia T 715 de 2013, oportunidad en la que este alto Tribunal adujo:

Las madres gestantes o en período de lactancia que desarrollen sus labores bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, no pueden ser despedidas argumentando que el plazo para la ejecución del contrato llegó a su fin, pues el empleador debe demostrar que: (i) no subsiste el objeto [para el cual se celebró el contrato de prestación de servicios]; y (ii) que las causas que originaron la contratación desaparecieron. [...] En todo caso, la Sala considera que en el evento en que el objeto de la prestación de servicios no desaparezca, debe entenderse que la madre gestante o en período de lactancia tiene derecho al pago de honorarios desde el momento mismo de la renovación de contratos, o la firma de otros distintos que encubren la continuidad en el desarrollo del mismo.

Frente a lo cual el Dr. John Montezuma, manifestó su compromiso con la administración entretante, respecto a la situación de la Dra. Mónica Duarte, a quien se le brindarán garantías y se le dará todo el tratamiento, toda la protección, siendo esta la primera de las directrices de la información que se llevará cuando se haga el primer empalme, al alcalde, el Dr. Nicolás Toro, protegiendo el cumplimiento de los derechos maternos de la mencionada.

Toma la palabra la Dra. Jenni Marcela Botina, quien manifiesta tener un interrogante de profundización frente al plan anticorrupción y sobre el tratamiento de PQRS, si se tiene

U



ALCALDÍA DE PASTO

algún sistema que recoja y le de manejo, como ventanilla única o el estado de correos, que indique cómo están los resultados.

Frente a ello el Dr. Andrés Felipe David, manifiesta, que el trámite de las PQRS, se lleva a cabo mediante la plataforma ORFEO, señalando que previa adopción del sistema, el procedimiento era generalmente físico, en el que el ciudadano radicaba en la oficina su queja, sin adquirir la condición de sujeto procesal, pero con los derechos que le asisten cuando solicita información sobre el trámite que se le ha dado a su queja.

De igual manera, el Dr. Jonny A. Jaramillo, aclara lo siguiente: ORFEO es un sistema de gestión documental, y no un sistema de gestión judicial, por tanto está previsto para el tratamiento de PQRS que se deben solucionar en el tiempo establecido por el CPACA, sin embargo, se realizó la solicitud a sistemas de información que a ORFEO no entren temas transversales al procedimiento horizontal, porque en caso de que una persona remita por ejemplo sus alegatos, en términos del CPACA, este infiere en el proceso disciplinario, recayendo consecuentemente en el proceso.

En segundo lugar; en atención a la prueba de funcionamiento de ORFEO en la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, que se dio en octubre, todas las PQRS, se ha solicitado que lleguen a la Unidad de Correspondencia y que vaya con radicado, esa sería nuestra "ventanilla única". Sin embargo, a veces sucede que los ciudadanos quieren hablar de manera directa con el Director o con los profesionales para instaurar su queja, debido a ello, lo que se está haciendo es recepcionar esa información y enviarla a Unidad de Correspondencia, para que ellos den el radicado, para evitar que la gente se sienta inconforme cuando se pide que se dirijan a otro lugar u oficina a dirigir sus PQRS. El problema que se evidencia en la forma en la que se debió adoptar esta herramienta es que la información se duplica, por ello se debería buscar una solución para que no se tenga que radicar 2 veces.

Toma la palabra el Dr. John Montezuma, que pregunta: "¿Cómo estamos en el cumplimiento de los fallos? ¿Sí se han cumplido realmente los fallos? Porque eso es un problema, muchas veces los fallos no se hacen efectivos, ¿No?"

En respuesta el Dr. Andrés Felipe David señala con respuesta afirmativa, que las sanciones de destitución e inhabilidad y multas han sido efectivas indicando las entidades que se encargan de ello.

Del mismo modo, la Dra. Lorena Guerrero Zuñiga, realiza su intervención, exponiendo el estado de los procesos a su cargo, indicando que de los 13 expedientes que han llegado a etapa de juzgamiento, 6 ya tienen fallo, tanto absolutorios como condenatorios, cumpliendo y sobrepasando la meta de 2 fallos que se había propuesto en inicio. Obteniendo a partir de ello, credibilidad en la oficina por parte del municipio.

Frente a ello el Dr. John Montezuma, solicita que se haga revisión de los procesos que estén prontos a prescribir, y se realicen las actuaciones pertinentes con celeridad y de requerirse se informe para que la nueva administración pueda darle el respectivo trámite de manera adecuada.

✓



ALCALDÍA DE PASTO

- **Compromiso** realizado por la Comisión de empalme de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la administración saliente, frente a la entrega de los bienes muebles, como archivadores, computadores, etc, y todos los procesos contenidos en expedientes físicos, identificados en el informe, a una persona de planta o auxiliar de la oficina, que hará asimismo la entrega; una vez sea designado, a las nuevas personas o administradores que lleguen a la Dirección.
- **Compromiso** realizado por la Comisión de empalme de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la administración saliente, frente a la entrega de la proyección de los procesos que se encuentran próximos a prescribir o en alerta que requerirán pronto trámite del que se encargará la administración entrante. Aclarando, que, de acuerdo con lo manifestado y recalcado en la sesión de la comisión de empalme, los procesos disciplinarios tienen reserva sumarial y como lo ordena la ley únicamente pueden conocer de estos el funcionario que tome posesión de los cargos. Por tanto, a los nuevos administradores se les hará la respectiva y debida acta de entrega con los expedientes a cargo de cada una de las dependencias.

En ese entendido, el compromiso se dirige a convenir que el último día de ocupar los cargos se realizará la entrega respectiva de los asuntos encargados en cada Despacho dentro de los términos legales correspondientes, con el objetivo de evitar que se ponga en riesgo la nueva administración.

7. Conclusiones.

Toma la palabra el Dr. Andrés Felipe David, quien concluye que, el propósito y compromiso de la administración actual es la descongestión, garantizando el transcurso de los procesos y evitando que situaciones como la prescripción afecten al desarrollo de los mismos.

De igual manera, agradeció cada una de las intervenciones, y promueve el acercamiento de los comités en las oficinas de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Pasto.

9. Cierre de la jornada.

Toma la palabra el Dr. Andrés Felipe David y la Dra. Lorena Guerrero Zuñiga quienes agradecieron a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión y dan por terminada la jornada de trabajo.

✓



ALCALDÍA DE PASTO

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará en la oficina de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, en el Centro Comercial de Ventas Populares la 16, tercer piso, el día jueves 30 de noviembre de 2023, a partir de las 3:00 horas para la firma del acta parcial.



ALCALDÍA DE PASTO

Se firma en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

ANDRÉS FELIPE DAVID GÓMEZ

Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Instrucción
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la Dirección Administrativa De Control Interno Disciplinario

JOHN MONTEZUMA

Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante

LORENA GUERRERO ZUÑIGA

Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario – Juzgamiento
Coordinadora de la sesión de comisión de empalme de la Dirección Administrativa De Control Interno Disciplinario

ROCÍO CORAL

Delegado OCI

SEBASTIAN MONTÁNCHEZ

Delegado OPGI

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Elaboró: CAMILA ESTEFANÍA REINA MAIGUAL
Practicante – DACID Juzgamiento

Revisó: ANDRÉS DAVID GÓMEZ
Director Administrativo de Control Interno Disciplinario - Instrucción

Revisó: LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario - Juzgamiento